# Política de Protección de Datos Sede Barcelona

**Responsable:** Delegado de Protección de Datos (DPD) **Aprobado por:** Comité de Seguridad de la Información

Ubicación: Barcelona, España

#### 1. Introducción

La presente política tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales en la sede de TechSys Solutions S.L. en Barcelona, en conformidad con el **Reglamento (UE) 2016/679 (GDPR)** y la **Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD)**.

## 2. Alcance

Esta política se aplica a todos los tratamientos de datos personales realizados en la sede de Barcelona, incluyendo:

- Empleados, clientes, proveedores y colaboradores.
- Datos en soporte físico o digital.
- Sistemas locales y remotos accesibles desde la sede.

#### 3. Principios

Se rige por los principios fundamentales del GDPR:

- Licitud, lealtad y transparencia.
- Limitación de la finalidad.
- Minimización de datos.

- Exactitud.
- Limitación del plazo de conservación.
- Integridad y confidencialidad.
- Responsabilidad proactiva.

#### 4. Derechos de los interesados

Se garantiza el ejercicio de los siguientes derechos:

- Acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad.
- Canal de contacto: protecciondatos@techsys.barcelona
- Plazo de respuesta: máximo 30 días.
- Identificación mediante documento válido.

## 5. Base legal del tratamiento

Los tratamientos de datos en la sede de Barcelona se apoyan en:

- Consentimiento explícito.
- Ejecución de contratos.
- Cumplimiento de obligaciones legales.
- Interés legítimo.

## 6. Medidas técnicas y organizativas

La sede cuenta con:

Control de accesos físicos y lógicos.

- Autenticación multifactor (MFA).
- Cifrado de dispositivos portátiles.
- Registro y auditoría de accesos.
- Formación continua del personal.

## 7. Delegado de Protección de Datos (DPD)

El DPD actúa como punto de contacto entre la sede, los interesados y la AEPD. Contacto: **dpd@techsys.barcelona** 

#### 8. Evaluación de impacto (DPIA)

Cuando proceda, se realizará una Evaluación de Impacto sobre la Protección de Datos, especialmente en nuevos proyectos, sistemas biométricos, videovigilancia, o monitorización laboral.

## 9. Incidentes y notificaciones

Se aplicará el procedimiento de notificación de incidentes definido por el SGSI. Cualquier incidente con datos personales se notificará a la AEPD en un plazo máximo de **72 horas**, y a los interesados si implica alto riesgo.